



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "GALVANOS CLUB DE HUASO".

# EXENTO

DECRETO N° 2804 /2024.-

ARICA, 14 DE MARZO DE 2024.-

## VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 715, de fecha 07 de marzo de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 279, de fecha 12 de marzo de 2024, de la Secretaria Comunal de Planificación; Registro N° 5248, de fecha 13 de marzo de 2024, de Administración Municipal.

## CONSIDERANDO:

Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, apoyará al CLUB DE HUASO DE ARICA con la entrega de Galvanos para premiación del 54 Campeonato Regional de Cueca Adulto Arica 2024, para los ganadores (tercer, segundo y primer lugar), dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

## DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "GALVANOS CLUB DE HUASO", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: GALVANOS CLUB DE HUASO
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: MARZO, 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar el deporte, recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al CLUB DE HUASO DE ARICA  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e), la cual habla de actividades deportivas y recreativas, al tratarse de apoyo a fin de brindar Galvanos de Honor a bailarines del Campeonato Regional de Cueca
2.2. Descripción	: El Club de Huaso, institución constituida hace 48 año desarrolla diversas actividades enfocadas al folclore chileno.  En esta ocasión, están organizando el 54 Campeonato Regional de Cueca Adulto Arica 2024. El cual convoca parejas de cueca a competir por el selectivo nacional.  la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en Galvanos para premiación del certamen para entregar a los ganadores (tercer, segundo y primer lugar).
III.- OBJETIVO:	
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> Potenciar las habilidades de los ciudadanos.	
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuir al desarrollo de la ciudad, mediante sus participaciones en encuentros.</li></ul>	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS															
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica.</li> <li>✓ Director Desarrollo Comunitario.</li> <li>✓ Departamento Asesoría Técnica.</li> </ul>														
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GALVANOS DE PREMIACIÓN</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.000.000.- IVA INCLUIDO</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	GALVANOS DE PREMIACIÓN	1.000.000	TOTAL	1.000.000								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
GALVANOS DE PREMIACIÓN	1.000.000														
TOTAL	1.000.000														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.														
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales															
5.2 CENTRO DE COSTO: 13 01 01															
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GALVANOS DE PREMIACIÓN</td> <td>215.24.01.008.004.001</td> <td>DIDECO (Gto.Premios)</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	GALVANOS DE PREMIACIÓN	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto.Premios)	1.000.000	TOTAL			1.000.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
GALVANOS DE PREMIACIÓN	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto.Premios)	1.000.000												
TOTAL			1.000.000												

El monto total del Programa es de \$ 1.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-